

03 OCT 2024

ANGOL,

002023
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. Presentación Vía Correo Electrónico de Carlos Pérez R. en representación de Farmacias Ahumada S.A.
2. Ley nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley nº 19.880 Establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Artículo nº 24 del Decreto Ley nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
5. La Resolución nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente pagó la totalidad de su patente comercial rol 202769 correspondiente al año tributario 2017 en base al capital informado por la Municipalidad de Santiago.
2. Que, el capital informado por la Municipalidad de Santiago fue corregido y modificado de acuerdo a certificado nº 81284-2 de fecha 26 de agosto de 2021.
3. Que, el día 13 de septiembre de 2023 el contribuyente solicita mediante correo electrónico la devolución de los dineros pagados en exceso por patentes municipales, fundado principalmente en la rectificación del Capital Propio Tributario del contribuyente, correspondiente a la anualidad 2017.
4. Que, el Memorándum nº 85 de fecha 30 de septiembre de 2024 emitido por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes del Municipio indica que, se debe realizar la devolución de dineros por un monto de \$546.814, argumentando que la empresa Farmacias Ahumada S.A., presentó su solicitud de rectificación de Capital a la Municipalidad de Santiago, dentro del plazo establecido por la ley para no declararla prescrita.

DECRETO:

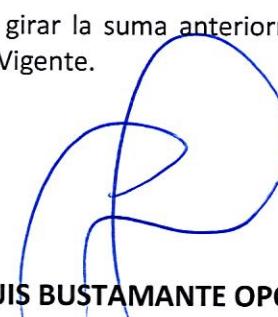
1. **Devuélvase** la suma de **\$546.814.-** a **Farmacias Ahumada S.A., Rut nº 76.378.831-8**, con domicilio comercial en calle Lautaro nº 84, por concepto de patentes municipales canceladas en exceso por el periodo tributario 2017.
2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-26-01**, del Presupuesto Municipal Vigente.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ALVARO URRA MORALES
ANGOL

SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/AUM/JRM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)